

DECRETO 2935 DE 2013

(diciembre 17)

D.O. 49.007, diciembre 17 de 2013

por el cual se designa un Director Ad-hoc de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 13 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Justicia y del Derecho, mediante Resolución número 133 del 21 de febrero de 2013, aceptó el impedimento presentado por la doctora Adriana María Guillén Arango, Directora de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, para conocer e intervenir en todo tipo de gestiones y decisiones de la Agencia, relativas a la manera de atender la litigiosidad originada por la declaración de la nulidad del Decreto número 4040 de 2004.

Que con fundamento en la aceptación del impedimento, el Gobierno Nacional expidió el Decreto número 1535 del 19 de julio de 2013 designando para el efecto al doctor Arturo Adolfo Dajud Durán como director Ad-hoc de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, quien renunció al cargo de Subdirector Técnico de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, Código E5 Grado 02, mediante el cual se encontraba vinculado a dicha entidad.

Que la doctora Adriana María Guillén Arango en su calidad de Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través del oficio 20131000019651-DG de septiembre 2 de 2013 radicado en el Ministerio de Justicia y del Derecho con el número EXT13-0031200 del 4 de septiembre de 2013, solicitó la modificación del Decreto número

1535 del 19 de julio de 2013 que designó como director Ad-hoc de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, al doctor Arturo Adolfo Dajud Durán.

Que se hace necesario designar un director Ad-hoc de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para conocer e intervenir en todo tipo de gestiones y decisiones de la Agencia, relativas a la manera de atender la litigiosidad originada por la declaración de la nulidad del Decreto número 4040 de 2004.

Que para la designación se considera el nombre del doctor Hugo Alejandro Sánchez Hernandez, identificado con la cédula de ciudadanía número 79589645 de Bogotá, quien se desempeña como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código G1 Grado 07, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, nombrado mediante Resolución número 146 del 24 de junio de 2013 y acta de posesión número 027 del 25 de junio de 2013, quien según certificación contenida en el oficio 20132200016331-GA del 29 de agosto de 2013, suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y de Talento Humano, cumple los requisitos requeridos para el cargo de director Ad-hoc de la Agencia, de conformidad con el Decreto número 509 de 2012 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales de dicha entidad.

DECRETA:

Artículo 1°. Designase como director Ad-hoc de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, al doctor Hugo Alejandro Sánchez Hernandez, identificado con la cédula de ciudadanía número 79589645 de Bogotá, quien se desempeña como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia, para conocer e intervenir en todo tipo de gestiones y decisiones de la agencia, relativas a la manera de atender la litigiosidad originada por la declaración de la nulidad del Decreto número 4040 de 2004.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga y el decreto número 1535 de 2013.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de diciembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Alfonso Gómez Méndez.